EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente Nº 19.333/24, y;

CONSIDERANDO: Que, la nota que diere inicio al expediente mencionado en el visto, presentada por la Sra. Ascierto, Lilian, solicita la recategorización de lotes de su propiedad, los cuales considera que a los efectos del pago de la Tasa Única de Servicios deberían abonar en concepto de zona rural;

que, es preciso dialogar con la Secretaría de Finanzas y Administración a los efectos de interiorizarnos en qué concepto se están efectuando las liquidaciones de la parcela en cuestión, para evaluar lo peticionado por la solicitante.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal, Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con el Cuerpo de Concejales:

- al secretario de Finanzas y Presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal, CP Mauro Puccini:
- al secretario de Ordenamiento Territorial, Sr. Mauricio Jaime;
- junto al área de Catastro Municipal;
- y a la Sra. Lilian Acierto, solicitante de la nota en trámite con Nº de Expediente 19333/24; para dialogar sobre lo peticionado en la misma.

ARTÍCULO 2º: por Secretaría Administrativa se fijará día y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el 1748 Sala de Sesiones, 05 de junio de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M. NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI Secretario Deliberativo Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI Presidente Concejo Municipal V.C.